

MODELO N° 03/GL

MODELO DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR EL TITULAR DEL PLIEGO

(Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

(Ciudad y fecha)

CONSIDERANDO:

Que, (motivación de la Resolución y Sustento Legal)

.....
.....
.....

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad.....de del Departamento de, para el Año Fiscal....., hasta por la suma de S/.....(.....Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle¹:

INGRESOS

En Soles

(A nivel de Fuente de Financiamiento y
Partida de Ingreso²)

TOTAL INGRESOS

=====

XXXXXXXXXXXXXX

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	
PRODUCTO / PROYECTO	:	
(según sea el caso)	:	
ACTIVIDAD	:	

¹ Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.

² Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
(Detallar la Categoría del Gasto, Tipo de Transacción y
Genérica del Gasto³)

TOTAL PLIEGO

=====
XXXXXXXXXXXXXX
=====

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial.....(a la cual se vincula geográficamente).

Regístrese y comuníquese.

³ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.